

12735 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2001, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Intervención, clase 1.ª, del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Intervención, clase 1.ª del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indica.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Director general, Luis Pérez de Cossío.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid). Denominación del puesto: Intervención, clase 1.ª Complemento específico anual: 3.223.612 pesetas. Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior. Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 135, de 8 de junio).

12736 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2001, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se hace público extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Tesorería de la Diputación Provincial de Jaén, reservado a Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Tesorería de la Diputación Provincial de Jaén reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenezca el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 18 de junio de 2001.—El Director general, Luis Pérez de Cossío.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Jaén.

Denominación del puesto: Tesorería.

Complemento específico: 1.341.384 pesetas.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 23 de marzo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 43, de 14 de abril de 2001).

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

12737 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se anuncia para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Director del Instituto de Medicina Legal de Alicante.*

Las disposiciones transitorias primeras de los Reales Decretos 296/1996, de 23 de febrero y 386/1996, de 1 de marzo, por los que se aprueban, respectivamente, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y el Reglamento de Institutos de Medicina Legal, disponen que los médicos forenses se integrarán en el Instituto de Medicina Legal correspondiente, conforme disponga su norma de creación.

La disposición transitoria segunda del Decreto 124/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano, de constitución y regulación del Instituto de Medicina Legal de Alicante establece que una vez resuelto el concurso de méritos para cubrir la relación inicial de puestos de trabajo de médicos forenses del Instituto de Medicina Legal, se convocará la provisión de los puestos directivos por el sistema de libre designación, mediante convocatoria pública a la que podrán concurrir todos los médicos forenses del Instituto de Medicina Legal de Alicante, aunque hayan obtenido plaza por concurso.

Resuelto el indicado concurso mediante resoluciones de la Dirección General de Justicia de 27 y 28 de febrero de 2001, esta Dirección General de Justicia de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 124/1996, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano, de constitución y regulación del Instituto de Medicina Legal de Alicante, el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y el artículo 11 del Decreto 91/1999, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y funcional de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, resuelve:

Convocar para su provisión los puestos de trabajo que se relacionan en la base tercera de esta resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Participantes.*—Podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes al cuerpo de médicos forenses que hayan obtenido destino definitivo en el Instituto de Medicina Legal de Alicante.

Los participantes deberán reunir los requisitos y condiciones del puesto de acuerdo con la clasificación del mismo.